



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225-2009-MDP

Pacasmayo, 11 de Mayo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTOS: Los Expedientes N°s 2285-2009 y 2286-2009, presentados por doña Nidia Pilar Méndez Oyola, sobre rectificación de Título de Propiedad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes del visto doña Nidia Pilar Méndez Oyola solicita rectificación de los Títulos de Propiedad N°s 002167 y 002168, ambos de fecha 28.11.1995, a su nombre, respecto a dos lotes de terreno de su propiedad adquirido de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para cuyo efecto adjunta los medios probatorios que considera sustentan su pretensión;

Que, el Departamento de Catastro con Informes N°s 326-2009-DCZAT-DIDU y 328-2009-DCZAT-DIDU, da cuenta que por Acuerdo de Concejo de fecha 16 de julio de 2002, plasmado en el Acuerdo de Concejo N° 019-2002-MDP, se aprobó erróneamente el manzaneo y lotización de las manzanas I', Z' y A', del Sector El Porvenir del distrito de Pacasmayo, cuando lo correcto era I', J' y A", conforme a lo dispuesto por el Acuerdo de Concejo N° 030-2008-MDP de fecha 07.07.08, que rectifica al primero de los citados.

Que, los lotes de propiedad de la solicitante, conforme al Acuerdo de Concejo N° 019-2002-MDP, a los Títulos de Propiedad a los que hace alusión el primer considerando de la presente Resolución, se encontraban signados como Lotes 06 y 07, Mzna. A", calle Las Poncianas, Sector El Porvenir del Distrito de Pacasmayo; y, habiéndose dispuesto la rectificación respectiva mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2008-MDP, les corresponde catastralmente ser signados como Lotes 08 y 09 respectivamente, de la Mzna. 98, Pasaje Los Espinos, Sector El Porvenir, señalándose sus respectivas medidas y linderos, contenidos en los citados informes N°s 326-2009-DCZAT-DIDU y 328-2009-DCZAT-DIDU, lo que debe ser aprobado por el presente acto administrativo, conforme a lo dispuesto por el artículo 3° del Acuerdo de Concejo N° 019-2002-MDP.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR las medidas y linderos, de los Títulos de Propiedad N°s 002167 y 002168, ambos de fecha 28.11.1995, a nombre de Nidia Pilar Méndez Oyola, en el sentido de consignar los datos correctos de los lotes de terreno signados como Lotes 08 y 09



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0392

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

respectivamente, de la Mzna. 98, Pasaje Los Espinos, Sector El Porvenir del Distrito de Pacasmayo, cuyas medidas y linderos correctos son los siguientes:

Lote N° 08 .- Área :178.40 metros cuadrados, perímetro 55.00 ml.;

Frente : Con Pasaje Los Espinos, con 10.50 ml.

Derecha: Con lote 07, con 17.00 ml.

Izquierda: Con lote 09, con 17.00 ml.

Fondo: Con lotes 03 y 04, con 10.50 m.l.

Lote N° 09 .- Área :178.40 metros cuadrados, perímetro 55.00 ml.;

Frente : Con Pasaje Los Espinos, con 10.50 ml.

Derecha: Con lote 08, con 17.00 ml.

Izquierda: Con lote 10, con 17.00 ml.

Fondo: Con lotes 02 y 03, con 10.50 m.l.

Artículo 2°.- DISPONER que la rectificación a que se contrae el artículo precedente se realice en el reverso de los Títulos de propiedad en poder de la solicitante y en el ejemplar que obra en los archivos de esta Municipalidad, debiéndose anotar este hecho en la parte posterior de los Títulos de Propiedad N°s 002167 y 002168.

Artículo 3°.- DISPONER que previo al trámite a que se refiere el artículo precedente, la solicitante se sirva regularizar su situación tributaria en esta Municipalidad.

Artículo 4°.- Notificar a la parte interesada con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juan A. Lingar Ríos
Juan A. Lingar Ríos
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

